

Demarcación de Hacienda de Granada

Illora, sucursal en avenida de Calvo Sotelo, 8, a la que se asigna el número de identificación 18-03-09.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Rentería, sucursal en avenida Navarra, 71-73, a la que se asigna el número de identificación 20-03-03.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Binéfar, sucursal en plaza de España, 2, a la que se asigna el número de identificación 22-11-03.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Castillo de Locubín, sucursal en Generalísimo, 11, a la que se asigna el número de identificación 23-03-07.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, agencia en Virgen de Luján, 22, a la que se asigna el número de identificación 41-34-03.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en Rambla del Generalísimo, 49, a la que se asigna el número de identificación 43-03-06.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Illescas, sucursal en Generalísimo, 86, a la que se asigna el número de identificación 45-09-07.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

25223

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 158, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 158, concedida el 2 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz, urbana en Zaragoza, 1, a la que se asigna el número de identificación 11-10-19.

Cádiz, urbana en San Mateo, 1, a la que se asigna el número de identificación 11-10-20.

Cádiz, urbana en Martínez Campos, 5, a la que se asigna el número de identificación 11-10-21.

Cádiz, urbana en García de Sola, 44, a la que se asigna el número de identificación 11-10-22.

Cádiz, urbana en plaza de Topete, 12, a la que se asigna el número de identificación 11-10-23.

Cádiz, urbana en avenida Cayetano del Toro, 29, a la que se asigna el número de identificación 11-10-24.

Cádiz, urbana en avenida San Severiano, 6, a la que se asigna el número de identificación 11-10-25.

Cádiz, urbana en Suárez de Salazar, 8, a la que se asigna el número de identificación 11-10-26.

Cádiz, urbana en Hibiscos, 1 (Bahía Blanca), a la que se asigna el número de identificación 11-10-27.

Cádiz, urbana en avenida Zona Franca, 15-A, a la que se asigna el número de identificación 11-10-28.

Cádiz, urbana en puerto izquierdo, a la que se asigna el número de identificación 11-10-29.

San Fernando, urbana en 18 de julio, 2, a la que se asigna el número de identificación 11-10-30.

San Fernando, urbana en avenida General Franco, 109, a la que se asigna el número de identificación 11-10-31.

San Fernando, urbana en avenida General Varela, 203, a la que se asigna el número de identificación 11-10-32.

San Fernando, urbana en Calatrava, 9, a la que se asigna el número de identificación 11-10-33.

Algeciras, urbana en José Carlos de Luna, 2, a la que se asigna el número de identificación 11-10-34.

Algeciras, urbana en barriada de los Pastores, a la que se asigna el número de identificación 11-10-35.

Algeciras, urbana en Andalucía, 74, a la que se asigna el número de identificación 11-10-36.

Algeciras, urbana en Santo Domingo de Guzmán, sin número, a la que se asigna el número de identificación 11-10-37.

Algeciras, urbana en General Mola, 3, a la que se asigna el número de identificación 11-10-38.

Puerto de Santa María, urbana en Cristóbal Colón, 6, a la que se asigna el número de identificación 11-10-39.

Puerto de Santa María, urbana en Los Naranjos, sin número, a la que se asigna el número de identificación 11-10-40.

Puerto de Santa María, urbana en Muñoz Seca, 9, a la que se asigna el número de identificación 11-10-41.

Puerto de Santa María, urbana en carretera de Rota, sin número, a la que se asigna el número de identificación 11-10-42.

Chiclana, urbana en plaza de Castelar, 5, a la que se asigna el número de identificación 11-10-43.

Rota, urbana en avenida San Fernando, 118, a la que se asigna el número de identificación 11-10-44.

Ubrique, urbana en avenida Solías Pascual, 27, a la que se asigna el número de identificación 11-10-45.

Torre Alhaquime, urbana en avenida Juan Sepúlveda, 1, a la que se asigna el número de identificación 11-10-46.

Algodonales, urbana en Generalísimo Franco, 13, a la que se asigna el número de identificación 11-10-47.

Olvera, urbana en General Franco, 57, a la que se asigna el número de identificación 11-10-48.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25224

ORDEN de 26 de julio de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

Valencia y Chirivella.—Plan parcial de ordenación reformado del polígono «Vara de Cuart» (ampliación). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

25225

ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, y 1917/1977, de 29 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, y 1917/1977, de 29 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Palamós y Calonge (Gerona).—Documentación complementaria del plan parcial de ordenación Puig Cargol, que afecta a los términos municipales de Palamós y Calonge (Gerona), presentada por don Antonio Calafell Castelló, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Urbanizaciones, Viviendas y Edificaciones, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 de mayo de 1977, por la que, estimándose en parte el recurso de reposición interpuesto por el señor Calafell Castelló, en representación de la citada Entidad, contra la Orden ministerial de 11 de marzo de 1976, se otorgó la aprobación del plan parcial precitado conforme a la documentación complementaria remitida por vía de recurso, si bien condicionado dicha aprobación al cumplimiento de determinados requisitos. Se aprobó definitivamente.

2. Zaragoza.—Proyecto de ordenación de manzana en plaza del Pilar, calles de Alfonso I, Prudencio y Convertidos, y nueva alineación en calle Prudencio, de Zaragoza, presentados por el Ayuntamiento de dicha capital. Fue aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido.

do de la Ley del Suelo, significando que contra las resoluciones que se transcriben, definitivas en vía administrativa, cabe contra la número 1 la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, y contra la número 2 recurso de reposición, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

25226 *ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

Berga.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Industrial». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

25227 *ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

León.—Proyecto de accesos y terminación de la urbanización del polígono «Eras de Renueva». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

25228 *ORDEN de 14 de septiembre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Málaga.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público (zona sur) del polígono «Alameda». Fue aprobado.

2. Ciudad Real.—Proyecto de energía eléctrica ya alumbrado público (1.ª y 2.ª fases) del polígono «Torreón del Alcázar». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

25229 *ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 10 de mayo de 1977 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia entre don Valentín Luno-Bilbao y Oleagoitia, recurrente, representado por el Procurador don Mario Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Pedro Rodríguez Sahagún, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de enero de 1971, sobre sanción; se ha dictado sentencia el 20 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Valentín Luno-Bilbao y Oleagoitia, vecino de Bilbao, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno, sobre sanción, debemos anular y anulamos dicha resolución por no ser conforme a derecho, con devolución de las cantidades ingresadas como importe de la multa impuesta, y sin hacer expresa imposición de costas en estas actuaciones.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Enrique Medina, Félix Fernández, Angel Martín del Burgo, José Ignacio Jiménez y Pablo García (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

25230 *ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de marzo de 1977, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia entre doña Eloísa Alameda Alameda, recurrente, representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, bajo la dirección de Letrado, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma; contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 22 de abril de 1969, sobre sanción; se ha dictado sentencia el 14 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eloísa Alameda Alameda, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, que confirmó en alzada multa coercitiva de quinientas pesetas impuesta a la recurrente por resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda en Jaén, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en base a la ejecución de orden de realización de obras en inmueble de su propiedad, sito en la calle Doctor Civera, veinte, de mencionada capital, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos las expresadas resoluciones administrativas por estar ajustadas a derecho; sin efectuar especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Adolfo Suárez, Enrique Medina, Fernando Vidal, José Luis Ponce de León y Pablo García (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

25231 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia a efectos de expre-